

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 7.794.

MAT: AUTORIZA DERECHO A

PERCIBIR REMUNERACIONES POR 6 MESES, A LA SRA. EDITH

SANHUEZA CASTILLO.

LAJA, 06 de octubre 2016.

VISTOS:

- Contrato de Trabajo de fecha 01.09.81 de la Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo.
- 2. Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01.04.91.
- 3. Resolución N° de Comisión Médica Central 7137/2016, Dictamen N° 023.1018/2016, Ejecutoriado el 07/09/16, Sesión N° 489 de fecha 01/08/16 que procede otorgar invalidez total definitiva a la Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo, docente titular de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4. Ley 19.070 y sus modificaciones "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5. Dictamen 21141/88 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883 artículos 147 a 149; artículo 30 del D.S. Nº 57 que reglamenta D.L. 3500 de 1980 que norma sobre las "Administradoras de Pensiones A.F.P."
- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a contar del 07 de septiembre del 2016, el derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses sin estar obligada a trabajar, teniendo este beneficio por objeto proteger los estados de invalidez de los servidores municipales, a la Docente Titular de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo, Rut: 8.429.731-3. El término de la relación laboral se producirá a contar del día 06 de marzo del 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

MUNIC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION!/

- Control

- Daem (4)

- Archivo SSMM/

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO ALÇALDE (S)